

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES - LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - VERTEDERO"

Huépil, 27 de Enero del 2026

DECRETO ALCALDICIO N°: 282 /2026

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- La Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, de fecha 3 de junio año 2024, publicado el 12 de diciembre del mismo año.
- La Solicitud de Compra N°004/2026, emanada de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita realizar la Contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios - Vertedero, para la Comuna de Tucapel.
- El Decreto Exento N°01, de Fecha 02 de enero de 2026, que establece orden de subrogancia en ausencia de titulares para el Año 2026.

CONSIDERANDO

- La necesidad de llamar a Licitación Pública, para la Contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios - Vertedero, para la eliminación final, segura y controlada de los residuos sólidos que no pueden ser reciclado.
- Los Antecedentes que regularan el Proceso Licitatorio ID 1161266-1-LP26, integrada, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación.
- Lo establecido en la Normativa de Compras Públicas y su reglamento, como las demás disposiciones que les son aplicables.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 de fecha 26 de enero del año 2026, emitido por el Director de Administración y Finanzas, por un monto referencial para el año 2026 de \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), impuesto incluido, presupuesto anual.

DECRETO

1. **Apruébese**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes para un nuevo proceso de Licitación Pública ID 1161266-1-LP26, denominada "Contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios - Vertedero".
2. **Designese** como miembros de la Comisión Evaluadora a los siguientes Directivos Municipales, titulares, subrogantes o suplentes:
 - Secretario Municipal.
 - Director de Obras Municipales.
 - Director de Contratos y Licitaciones.
3. **Impútese**, el Gasto ocasionado a la cuenta 22.08.001 del presupuesto Municipal para la contratación del Servicio Considerado para el Año 2026, denominado "Servicio de Aseo", Presupuesto Anual Referencial \$ 110.000.000.- (cientos diez millones de pesos) impuesto incluido.
4. **Publíquese** en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA CLARINA CUEVAS REYES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Dirección. Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo
- MCCR/GEPL/GEMC/vvv.

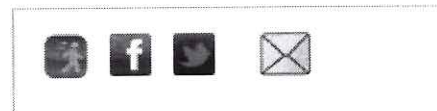


Licitación ID: 1161266-1-LP26*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL***Responsable de esta licitación:** MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL[Descargar ficha](#)**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 45**

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada

**Dejar un reclamo sobre esta licitación**

Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Certificación de habilitación



Participantes



Contratos

Productos o servicios

1

Vertedero de basuras

1 Global

Cod: 76121601

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS -
VERTEDERO PARA LA COMUNA DE TUCAPEL

Contenido de las bases**1. Características de la licitación****6. Criterios de evaluación**

2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL

Estado: Cerrada

Descripción: La presente Licitación Pública, tiene como objetivo contratar el servicio de una empresa que preste servicios en el rubro de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, para la Municipalidad de Tucapel por un periodo de 2 años 24 meses.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Unidad de compra: Adquisiciones Contratos y Licitaciones

R.U.T.: 69.141.800-6

Dirección: Diego Portales N°258

Comuna: Tucapel

Región en que se genera la licitación: Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 11-02-2026 15:00:00

Fecha de Publicación: 30-01-2026 11:00:00

Fecha inicio de preguntas: 30-01-2026 11:30:00

Fecha final de preguntas: 04-02-2026 17:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 05-02-2026 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 11-02-2026 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 11-02-2026 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 23-02-2026 17:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Se deberán subir al portal www.mercadopublico.cl apartado Anexos Administrativos los documentos y anexos que se detallan a continuación. a) Identificación del Oferente, (Anexo 1). b) Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal c) En el caso que el oferente fuese persona jurídica, deberá presentar: -Certificado de vigencia de la sociedad o empresa -Fotocopia Rut de la Empresa d) Documentación que acredite la existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial, conocidos por el personal de la empresa. Sujeto a Evaluación según Cuadro de Evaluación, numeral 10.1 de estas bases. e) Fotocopia de la resolución vigente del organismo público, que autoriza el funcionamiento del relleno sanitario.



[Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Se deberán subir al portal www.mercadopublico.cl apartado Anexos Técnicos, todos los documentos y anexos que se indican: a) Cuadro de Experiencia (Anexo 2). Experiencia en Servicios contratados por entidades públicas o privada de Iguales o Similares características a la presente licitación, en los últimos 5 años: Se evaluará la experiencia debidamente acreditada en el servicio requerido, acreditado con órdenes de compra en estado aceptadas o certificados de las respectivas entidades. En el caso de servicios prestados a entidades privadas, se acreditarán con facturas que detallen en su glosa las características de los servicios prestados. Sujeta a evaluación conforme se establece en el numeral 10.1. de las presentes bases de licitación. b) Oferta Técnica del Servicio: Descripción Detallada de la Oferta Técnica del Servicio: Se evaluará conforme al 10.1 de estas bases de licitación, que deberá contener lo que indica a continuación. •Procedimiento para el ingreso de residuos sólidos domiciliarios. •Ubicación del Relleno Sanitarios, adjuntando plano de su ubicación geográfica. •Distancia entre el sitio de relleno sanitario o estación de transferencia y la comuna de Tucapel. •Listado de Equipamiento ofertado. •Horario de atención de los servicios. •Descripción de la tecnología de funcionamiento. •Especificar qué tipo residuos no recibe el Relleno Sanitario. •Especificación metodológica sobre el sistema de pesaje de los Residuos.



[Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Se deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, el anexo con el monto de la oferta económica en el formato del anexo que se adjunta a las presentes bases de licitación y deberá contemplar el valor unitario por tonelada de R.S.D. sin impuesto. a) Oferta Económica, (Anexo 3). Será evaluado, de acuerdo a la fórmula indicada en el punto número 10.1 de las presentes Bases Administrativas de la licitación. Nota: La omisión o presentación con errores de los Anexos y/o Documentación solicitados en uno de los documentos, podría ser causal para declarar la oferta "Fuera de Bases" por la comisión evaluadora, sin perjuicio de la posibilidad de salvar errores u omisiones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento de la Ley de Compras.

**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3 .-** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .-** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .-** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .-** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .-** Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .-** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de los requisitos	Ingreso de todos los Antecedentes 100 Ptos. Error u omisión de un Antecedente 50 Ptos. Error u omisión de dos o más Antecedentes 0 Ptos.	5%
2 Oferta Técnica del Servicio	Mejor Oferta Técnica 100 Ptos Segunda Mejor Oferta Técnica 50 Ptos. Resto de las Ofertas 0 ptos	10%
3 Programa de Integridad	Cuenta con Programa de Integridad 100 Ptos. No cuenta con Programa de Integridad 0 Ptos.	5%
4 Ubicación del Recinto	En la Provincia del Bio Bio 100 Ptos. En la Región del Bio Bio 50 Ptos. Otras Regiones 0 Ptos.	30%
5 Experiencia de los Oferentes	Igual o más de 10 servicios realizados 100 Ptos. Entre 9 y 3 servicios realizados 50 Ptos. menor a 3 o ningún servicio realizado 0 Ptos.	15%
6 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	35%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Presupuesto Municipal
Monto Total Estimado:	110000000
Justificación del monto estimado	El Presupuesto Referencial para la contratación del Servicio es de 110.000.000.- ciento diez millones de pesos impuesto incluido, con cargo a la cuenta 22.08.001 "Servicio de Aseo" que se financia con cargo al Presupuesto Municipal Año 2026.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	MARIO ANTONIO WOHLK CARO
e-mail de responsable de pago:	finanzas@munitucapel.cl
Nombre de responsable de contrato:	FRANCISCO HERRERA
e-mail de responsable de contrato:	dom@munitucapel.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2216410-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Fecha de vencimiento:	30-05-2028
Monto:	5 %
Descripción:	Si la garantía fue otorgada de manera electrónica conforme a la ley 19.799, se debe enviar a los correos electrónicos oficinapartes@munitucapel.cl , abastecimiento@munitucapel.cl ; En caso de haberse otorgado en forma física, se deberá ingresar acompañada de un oficio conductor, en la oficina de partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en calle Diego Portales N° 258, Huépil Comuna de Tucapel, en días hábiles, de 8:30 a 13:00 hrs. dentro de un plazo de cinco días, de notificada la adjudicación
Glosa:	Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de la "Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Tucapel".

Forma y oportunidad de restitución:

A la fecha de su vencimiento y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario a satisfacción de la Municipalidad.

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Cláusula de Readjudicación**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso de producirse Empate entre dos o más oferentes, se resolverá de acuerdo al mejor puntaje obtenido en el siguiente orden:

- Oferta económica
- Ubicación del Recinto
- Experiencia en servicios ejecutados a entidades públicas o privadas
- Cumplimiento de los requerimientos
- Oferta Técnica del Servicio
- Programa de Integridad

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en:

- a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- b) Modificaciones a las bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de Decreto Alcaldicio correspondiente.
- c) Consultas, respuestas y aclaraciones entregadas por la Municipalidad, a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en las bases las que se entienden que forman parte integrante de las mismas.
- d) Oferta Administrativa, Técnica y Económica del oferente que resulte adjudicado.
- e) Acta de Comisión de Apertura e Informe de la Comisión Evaluadora.
- f) Decreto de Adjudicación.
- g) Contrato de Prestación de Servicios.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes salvar errores u omisiones formales en que ha incurrido el oferente, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo del cierre en la recepción de ofertas, o a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de estas, siempre y cuando a que estas rectificaciones u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás postulantes. Art. 56 del decreto N° 661.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)

Cerrar